AD/28/12

En la ciudad de los Reyes a dos dias del
mes de Junio del año de mill y seiscientos
y cinquenta y siete ante mj el ss^no del santo
offº y testigos paresçio domingo de a-
guilar a quien doy fee que conozco y con-
fesso aver resevido del doctor don Este-
van de ylarra rezetor general
del santo offº los quinientos p^s
de a ocho reales contenidos en la li-
branza de la otra parte de fray d^o
maroto [illegible] mayor de las [illegible]
a cuyo cargo esta la obra del s^to offº
de los quales se dio por entregado a
su voluntad y porque el entrego dellos
no paresze de presente se renun-
cio la esecion de la non numerata
pecunia prueba y paga como en ellas
se contiene y otorgo carta de pago
en forma y lo firmo siendo testigos
Juº de [illegible] antes y ffº de contreras
y fran^co garcia =

Domingo de aguilar

Ante mi [illegible] escrivano

SO-AD
CA. 28
DOC. 35
FS. 01

mi s.r Joseph Fonestevon de Ybarragna
ase Vmd servir de dar a domingo de agilar quinientos pesos de a ocho de su consignación
que son para la obra del tribunal del
S.to officio fecho oi beinte y sinco de
mayo de sinquenta y siete años de
Criado de Vmd fr. Diego Maroto
son 500 ꝑ

Obra =1657= fr. Dº Maroto
25 de Mayo y 2 de Junº
500 ꝑ
A Domingo de Aguilar para
Librança
Nº 66.
Rdo. cinquenta Pº 10